



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscriptores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
— particulares... 1 peso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO núm. 8.
En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.
Un número suelto... UN REAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscriptores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
— particulares... 2 Rs. franco de parte.

2.ª SECCION.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Gobierno Superior Civil de estas Islas ha dispuesto por decreto de esta fecha se erijan los barrios de Bulacao, Inayatian y parte del de Basac en pueblo y parroquia independientes de su matriz, S. Nicolas de Cabú, y que el nuevo pueblo se denomine *del Pardo*.

De órden del Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil se publica en la *Gaceta*, para general conocimiento.

Manila 10 de Marzo de 1863.—*J. Luis de Baura.*

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 11 de Marzo de 1863.

El Excmo. Señor Capitan General, se ha servido decretar con esta fecha lo siguiente.—Habiendo cumplido en el día de hoy el Coronel graduado, Teniente Coronel del Cuerpo de E. M., D. Juan Burriel y Luich, 2.º Gefe de la Seccion del mismo Cuerpo en estas Islas, tres años de efectividad en el empleo de Teniente Coronel de Caballería, he dispuesto declararle Coronel de esta arma y que se le ponga en posesion desde esta fecha del referido empleo de Coronel con arreglo á lo mandado por S. M. en Real órden de 11 de Marzo de 1861.—Dese cuenta á S. M. de este decreto, comuníquese á quienes corresponda y publíquese en el órden general.—Lo que con arreglo al decreto transcrito se publica en el órden general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefe de E. M. interior, *Juan Burriel.*

Orden de la plaza del 11 al 12 de Marzo de 1863.

JEFFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.*—El Comandante, graduado, Capitan, D. Francisco Hernandez.—*Para San Gabriel.*—El Sr. Coronel, D. Manuel Lorenzo.

PARADA.—El Regimiento Infantería del Rey, núm. 1. *Ronda*, núm. 10. *Vista de Hospital y Provisiones*, núm. 10. *Vigilancia de campamento*, núm. 10. *Oficiales de patrulla*, Batallon de Artillería. *Sargento para el paseo de los enfermos*, núm. 1.

De órden del Excmo. Sr. General, Gobernador militar de la plaza.—El Coronel Sargento mayor, *Juan de Lara.*

SUBINTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

No habiéndose efectuado la subasta para el suministro de leña á las fuerzas del Ejército, acuarteladas en esta plaza y la de Cavite, anunciadas en las *Gacetas* de esta Capital números 336, 337, 338, 3, 4 y 5 se vuelve á convocar licitadores para la adjudicacion de este servicio en el día 21 del actual, bajo el mismo pliego de condiciones que se insertó en aquellas; debiendo los licitadores presentar sus proposiciones en pliego cerrado, en la Sra. de esta Subintendencia, media hora antes del acto del remate.

Manila 10 de Marzo de 1863.—*Trujillo*—El Secretario, *José de Mouliá.*

COMISARIA DE FORTIFICACION DE ESTA PLAZA Y DE LA DIRECCION SUBINSPECCION DEL CUERPO DE INGENIEROS.

Con arreglo á los artículos 129, 130 y 131 del Reglamento del Cuerpo de Ingenieros, esta Comisaria, situada en la calle de Cabildo, Maestranza de dicho

Cuerpo, celebrará licitacion pública el lunes 16 del corriente á las ocho y media de mañana, á fin de adquirir con la posible economia veinte y cinco juegos de ruedas de carretones conforme al modelo que con sus modificaciones estará de manifiesto en esta dependencia y bajo el siguiente

Pliego de condiciones.

1.ª No se admitirá proposicion alguna que exceda de veinte pesos cada juego con su correspondiente eje de fierro.

2.ª Se señalan 20 dias de término para la presentacion de los 25 juegos completos, cuyo plazo será contado desde el día de la licitacion.

3.ª El pago se hará en el acto de la entrega, pero deberá preceder el reconocimiento pericial.

Manila 10 de Marzo de 1863.—*Antonio Pardo Pimentel.*

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA DEL 10 AL 11 DE MARZO.

BUQUES ENTRADOS.

De Hong-kong, barca española *Encarnacion*, de 433 toneladas; su capitan D. Joaquin Manzo, en 7 dias de navegacion, tripulacion 25, con efectos de China; consignada á los Sres. Ignacio Fernandez de Castro y Compañía; trae algunas cartas.

De idem, idem inglesa, *Orient*, de 626 toneladas; su capitan Mr. J. Giffellan, en 6 dias navegacion, tripulacion 17, en lastre y 30,000 pesos en oro; consignada á los Sres. Jenny y Compañía.

De Emuy, bergantin español *Ignacio*, de 177 toneladas; su capitan D. José Antonio Ajeo, en 7 dias de navegacion, tripulacion 17, con efectos de China; consignado á los Sres. Ignacio Fernandez de Castro; y de pasajeros 72 chinos y un naufrago de la fragata española *Soberana*, llamado Francisco de Perrer, contramestre de dicha fragata.

De Iloilo, fragata española *Iberia*; su capitan don José Domingo Oñate, en 13 dias de navegacion, tripulacion 61, con 21,553 fardos de tabaco; consignado á D. José María Soler.

De Balayan, pontin núm. 167, *S. José (a) Gloria*, en 2 1/2 dias de navegacion, con 606 bultos de azúcar; consignado á D. Máximo Paterno; su arreaez Juan Manaja.

De Taal en Batangas, barangayan núm. 5, *S. Antonio*, en 2 dias de navegacion, con 155 bultos de azúcar, 180 picos de cebollas, 3 bayones de mongos y 4 id. de cacahuste; consignado al arreaez Antonio Genelias; y de pasajero un chino.

De id. en id., pontin núm. 136, *S. Cipriano*, en 2 dias de navegacion, con 819 bultos de azúcar; consignado al arreaez Ignacio Marquez.

De id. en id., id. núm. 141, *Cordero*, en 2 dias de navegacion, con 600 bultos de azúcar, 18 id. de café y 19 cerdos; consignado al arreaez Gabriel Máximo.

De Calapan en Mindoro, goleta núm. 165, *S. Vicente (a) Crucero*, en 5 dias de navegacion, con 200 trozos de calantas, 200 canastos, de yuro, 2000 tablas quízame y 3 picos de azúcar; consignada á D. Justo Bazo; su arreaez Paulino Mangales; conduce 2 desertores y un quinto para el Apostadero.

De Balayan, id. núm. 49, *Rosario*, en 2 dias de navegacion, con 787 bultos de azúcar; consignada al arreaez José Sanglon.

De Banton en Romblon, panco *Nra. Sra. de la Paz*, en 5 dias de navegacion, con 59 picos de abaca, 20 cerdos, 600 tablas quízame, 44 soleras, 44 marcos de molave, 100 sesteros de breá, 1400 cocos y 2 cavanos de cacao; consignado al arreaez Manuel Faminial.

De S. Antonio en Zambales, pontin núm. 63, *San Antonio*, en 2 dias de navegacion, con 1000 cavanos

de arroz, 10,000 rajás de leña, 8 piezas de cueros de carabao y 4 cerdos; consignado al chino Vicente Janunco; su arreaez Pedro Abaog.

De Taal en Batangas, id. núm. 135, *S. Antonio*, en 2 dias de navegacion, con 652, bultos de azúcar; consignado al arreaez Juan Hernandez.

De Guimbal en Iloilo, bergantin-goleta núm. 56, *S. Esteban*, en 8 dias de navegacion, con 1489 quintales de sibuco, 258 id. de ascargo, 400 piezas de sinamay y 150 cerdos; consignado al arreaez Pedro G. Tranchon.

De Legaspi en Albay, bergantin núm. 21, *Rosario*, en 5 dias de navegacion, con 2986 picos de abaca y 400 cocos; consignado á D. José M. Lago; su capitan D. Juan B. Arestegui.

De Taal en Batangas, panco núm. 144, *S. Vicente*, en 2 dias de navegacion, con 400 bultos de azúcar y 9 id. de café; consignado al arreaez José Correa.

De Sorsogon, bergantin-goleta núm. 169, *María Dolores (a) Castilla*, en 2 1/2 dias de navegacion, con 1420 picos de abaca, y 42,000 bejuco partidos; consignado á los Sres. Russell Sturgis; su patron Juan Toribio; y de pasajero un chino.

De Aguilar en Pangasinan, panco núm. 296, *Esperanza*, en 6 dias de navegacion, con 916 cavanos de arroz corriente y 96 bayones de idem blancas y finas; consignado á D. Francisco Morter; su arreaez Juan Fernandez.

BUQUES SALIDOS.

Para Bohol con escala en Cebú, bergantin-goleta núm. 92, *María (a) Bernardina*; su patron Márcos Aribes; conduce cuatro cautivos con oficio del Sr. Gobernador Civil de esta capital para el de su destino.

Para Pangasinan, id. id. núm. 152, *Sta. Juana*; su patron Adriano Cupana.

Para Cagayan, barca española *Soledad*; su patron don Tomás Aquino.

Para Pangasinan, pontin núm. 232, *S. José*; su arreaez Leocadio Inzon.

Para id. id. núm. 235, *Urano*; su arreaez Ariston Gil.

Para Balayan, id. núm. 40, *Deyfico Balryano*, su arreaez Blas de Jesus.

Para Zambales, panco núm. 300, *Jesus María y Josef*; su arreaez Feliciano Almonteón.

Manila 11 de Marzo de 1863.—*Pedro Taxonera.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

De órden del Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil se cita á D. Eduardo Resurreccion Hidalgo, vecino de Sta. Cruz, para que dentro del término de tercero dia se presente en esta dependencia de mi cargo, donde se instruye expediente sobre declarar de utilidad pública la espropicacion de una casa que el mismo posee en el Murallon del Norte, para que esponga sobre el particular lo que se le ofrezca y parezca.

Manila 11 de Marzo de 1863.—*Baura.*

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Continúa la relacion de las personas que se han suscrito hasta la una de la tarde de este día, para el socorro de las desgracias ocurridas por el incendio del barrio de S. Nicolás del arrabal de Binondo en la noche del 30 al 31 de Enero último.

Suma anterior.	\$ 6803'59
Una persona desconocida.	" 4'00
La Mision de los PP. Jesuitas.	" 50'00
Total.	\$ 6857'59

Manila 11 de Marzo de 1863.—*Félix Ferrer.*—*V. B. = Cimas.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil en 29 de Agosto último, se publica á continuación el parte producido por el Ingeniero Director de la Comision de traida de aguas á esta Ciudad y sus arrabales, con fecha 6 del corriente mes. Manila 11 de Marzo de 1863.—*Rafael de C6mas.*

Comision de traida de aguas á esta Ciudad y sus arrabales.—Esta Comision en el próximo pasado mes de Febrero ha continuado con el trazado del canal empezado á fines de Enero último y lo lleva practicado hasta el terreno que media entre los pueblos de S. Juan del monte y de Guadalupe.—Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Manila 6 de Marzo de 1863.—*Eduardo Ruiz del Arco.*—Excmo. Ayuntamiento de la M. N. y S. L. ciudad de Manila.—Es copia, *C6mas.*

De órden del Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se anuncia el concierto público para la venta de los materiales que han resultado aprovechables en el derribo de las herrerías de S. Fernando, con sujecion en un todo á las bases que se insertan á continuación. Dicho acto tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala de las Casas Consistoriales, el día 20 del corriente á las diez de su mañana.

Manila 9 de Marzo de 1863.—*Manuel Marzano.*

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.

Pliego de bases para la venta en concierto público de los materiales que han resultado aprovechables en el derribo de las herrerías de S. Fernando.

- 1.ª El espresado concierto se celebrará ante el Excmo. Ayuntamiento el día que designen los anuncios, y se rematarán los materiales al que mejor proposicion hiciere.
2.ª Los materiales que se subastan son los siguientes.

Pesos Cent.

Table with 2 columns: Description of materials and Price in Pesos Cent. Total: 8 1184 60

3.ª El tipo para su remate, en progresion ascendente será el de la cantidad de mil ciento ochenta y cuatro pesos sesenta céntimos á que asciende el total importe del avalúo de dichos materiales.

4.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo adjunto, espresando en letra ó número la cantidad ofrecida.

5.ª Para ser admitida á licitacion, deberá acompañarse á la proposicion, y por separado de ella, documento de depósito en el Banco Español Filipino de Isabel II, de la cantidad de cincuenta y nueve pesos veintitres céntimos.

6.ª El contratista otorgará y firmará su obligacion ante el Sr. Corregidor, Vice-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, que será autorizada por el Secretario de dicha Corporacion.

7.ª Deberá consumarse el contrato, haciendo entrega el contratista en la Administracion de propios del Excmo. Ayuntamiento, de la cantidad en que se rematan á su favor los enunciados materiales y se haya hecho entrega de los mismos por la persona que para este caso nombre la Corporacion municipal.

8.ª El documento de depósito será devuelto al rematante luego que se haya terminado el contrato.

9.ª Los gastos del contrato y diligencias del remate serán de cuenta del contratista.

MODELO.

D. N. N. vecino de N. ofrece tomar á su cargo los materiales aprovechables en el derribo de las herrerías de S. Fernando por la cantidad de \$.... y con sujecion á las bases publicadas en el núm... de la Gaceta oficial. Manila 4 de Febrero de 1863.—*C6mas.*—*F. de Castro.* *Crespo.*—Es copia, *Manuel Marzano.*

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se saca á pública subasta, para su remate en el mejor postor, la venta de un solar situado en la calle de Arranque, del arrabal de Sta. Cruz, de los propios de dicha corporacion y con sujecion en un todo al pliego de condiciones que se inserta á continuación. El acto del remate tendrá lugar ante dicha Excmo. Corporacion en la Sala de las Casas

Consistoriales el día 9 del próximo Abril á las diez de su mañana.

Manila 9 de Marzo de 1863.—*Manuel Marzano.*

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.

Pliego de condiciones para la venta de un solar situado en el arrabal de Sta. Cruz, en la calle de Arranque, perteneciente á los propios del mismo.

1.ª El espresado solar, que mide ciento cincuenta y cuatro varas cuadradas, se adjudicará al que mejor proposicion hiciere en la subasta.

2.ª El tipo para el remate en progresion ascendente, será el de treinta y ocho pesos cincuenta céntimos, con arreglo al de 2 rs. vara cuadrada, en que se ha celebrado recientemente venta de otros solares en aquel sitio.

3.ª La persona á quien se adjudique el solar, tendrá obligacion de edificar de piedra y teja sobre él, con prévia autorizacion del Sr. Corregidor y aprobacion de los planos, dentro del término preteritorio de un año, y si no lo verificase, quedará de hecho rescindido el contrato y se devolverá al rematante el precio que hubiese abonado por el solar, el cual revertirá al dominio del Excmo. Ayuntamiento, cancelándose las escrituras que hubiesen otorgado.

4.ª El precio del remate podrá quedar, á voluntad del licitador, á censo reservativo y al quitar con el interés de seis por ciento anual sobre el mismo solar y sobre la finca que en él se levante, ó pagarse de contado en la Administracion de Propios.

5.ª En el caso de que el licitador opte por la constitucion del censo, deberá otorgar escrituras con espresion bastante del espediente, por el que se obligue al pago de la peticion anual que corresponda segun el precio del remate, afectando á su pago el solar y la finca que sobre él habrá de levantar dentro del término de un año vencido, el cual ratificará su obligacion en escritura pública. Los réditos del censo los pagará por anualidades vencidas en la Mayordomia de Propios en Monedas que no exijan bancia.

6.ª Como en el caso de constituirse el censo habrá de ser con la cualidad de redimible, á voluntad del dueño de la finca, deberá este, cuando intentare redimirlo, solicitar del Excmo. Ayuntamiento la admision del Capital en la Caja de propios, y el otorgamiento, á nombre de la Corporacion, de la correspondiente carta de pago.

7.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se insertará, siendo inadmisibles por tanto las que no estuvieren literalmente conformes con su contesto.

8.ª A la vez que se presenten los pliegos, y por separado de los mismos, se presentará documento de depósito del Banco Español Filipino de Isabel II, de la cantidad de un peso noventa y dos cuatros céntimos, á responder del cumplimiento de las proposiciones.

9.ª Segun vayan recibiendo los pliegos y calificándose la fianzas de licitacion, el Presidente dará número ordinal á las admisibles, haciendo rubricar el sobrescrito al interesado.

10.ª Una vez recibidos los pliegos, no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

11.ª En la hora precisa que señale el pliego de condiciones, se dará principio á la apertura y escrutinio de las proposiciones, por el órden de su numeracion, leyéndolas el Presidente en alta voz y tomando de cada una de ellas, nota el actuario.

12.ª Si hubiese tipo reservado, se publicará tambien acto continuo, y tanto en este caso, como en el de ser conocido dicho tipo, el remate se adjudicará al mejor postor, haciéndose en alta voz la competente declaracion por el Presidente, á reserva sin embargo, de la aprobacion de la autoridad encargada de la ejecucion de los acuerdos de la Junta directiva.

13.ª Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones, que sean las mas ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un corto término, que fijará el Presidente, solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate al que mejor mas su propuesta. En el caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones que resultaron iguales, se hará la adjudicacion en favor de aquel, cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

14.ª No se admitirán reclamaciones ni observaciones de ningun género relativas á alguna parte del acto de la subasta, sino para ante la Junta directiva, despues de celebrado el remate, con las apelaciones que la ley concede.

15.ª Finalizada dicha subasta, el Presidente exigirá del rematante que endose en el acto á favor del Excmo. Ayuntamiento, y con la esplicacion del documento del depósito para licitar, el cual no se cancelará hasta tanto que se apruebe la subasta, y en su virtud se escriture el contrato á satisfaccion de la misma Excmo. Corporacion.

16.ª Los demás documentos de depósito, serán devueltos sin demora á los interesados.

17.ª Verificado el remate y obtenida la aprobacion del Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, deberá consumarse el contrato, otorgándose las escrituras y dándose posesion del solar, dentro de los ocho días siguientes, al en que se notifique al rematante dicha proposicion.

18.ª Con arreglo al artículo 8.º de las instrucciones aprobadas por S. M. en Real órden de 25 de Agosto de 1858, sobre contratos públicos, quedan abolidas las mejoras del diezmo, medio diezmo, cuartas y cuantías por este órden tiendan á turbar la legitima adquisicion de una contrata con evidente perjuicio de los intereses y conveniencia del Estado.

19.ª No tendrá efecto la subasta mientras no sea aprobada por la autoridad Superior y se halle entendida la correspondiente escritura.

20.ª Serán de cuenta del rematante los gastos del remate y derechos de escritura.

MODELO.

D. N. N. vecino de N. ofrece tomar en venta el solar sito en la calle de Arranque, del arrabal de Santa Cruz, perteneciente á los propios de dicho arrabal, por la cantidad de... y con sujecion al pliego de condiciones publicadas en el núm... de la Gaceta oficial.

Manila 6 de Octubre de 1862.—*Manuel Marzano.*—Es copia, *Manuel Marzano.*

Secretaria de la Junta de Almonedas DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Por disposicion del Sr. Director de la Administracion Local, se sacará á pública subasta, para su remate en el mejor postor, el suministro de herramientas para los trabajos públicos de la provincia de Camarines Norte, bajo el tipo en progresion descendente de trescientos diez y ocho pesos veintidos y cinco céntimos, con sujecion al pliego de condiciones y presupuesto que se insertan á continuación. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion, en la casa que ocupa, calle de la Audiencia núm. 3, á las diez de la mañana del día 28 del actual. Los que quieran hacer proposiciones, las presentarán por escrito en forma acostumbrada con la garantia correspondiente, estendidas en papel del sello tercero, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate. Manila 6 de Marzo de 1863.—*Jaime Pujades.*

Pliego de condiciones que ha de servir en la subasta para la adquisicion de las herramientas que necesita la provincia de Camarines Norte, con destino á los trabajos públicos de la misma.

1.ª Se subastarán, ante la Junta de Almonedas de esta Direccion, las espresadas herramientas con arreglo al adjunto presupuesto y modelos que se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta.

2.ª Las herramientas serán reconocidas por un perito nombrado por la Direccion de la Administracion Local, á quien el contratista abonará cinco pesos por el reconocimiento.

3.ª El contratista, despues de admitidas las dichas herramientas, las empaquetará con petate fuerte y mecate de abacá en fardos de veinticuatro piezas cada uno.

4.ª La cantidad descendente para el remate, será la que marca el presupuesto.

5.ª El término para la introduccion de las herramientas en esta Direccion, será el de dos meses, contados desde que se le notifique al contratista la aprobacion Superior.

6.ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al adjunto modelo, espresando en letra y número la cantidad ofrecida. A la presentacion del pliego, deberá acompañarse precisamente por separado el documento de depósito en el Banco Español Filipino de Isabel II, de la cantidad de diez y seis pesos, sin cuyos requisitos no será válida la proposicion.

7.ª Si al abrirse los pliegos resultaren dos ó mas proposiciones iguales, con la mayor ventaja, se abrirá licitacion verbal entre los autores de las mismas, durante diez minutos, transcurridos los cuales, se hará la adjudicacion al mejor postor. En el caso de no querer los postores pujar verbalmente sus posturas, se hará la adjudicacion al autor del pliego que tenga el número ordinal menor.

8.ª Con arreglo al art. 8.º de las instrucciones aprobadas por S. M. en Real órden de 25 de Agosto de 1858, sobre contratos públicos, quedan abolidas las mejoras del diezmo, medio diezmo, cuantías y cuantías por este órden tiendan á turbar la

legítima adquisición de una contrata con evidente perjuicio de los intereses y conveniencia del Estado.

9. Los documentos de depósito se devolverán terminada la subasta a sus dueños, a escepcion del correspondiente a la proposición admitida, el cual se endosará en el acto por el postor a favor de la Administracion Local.

10. Toda duda que pueda suscitarse en el acto del remate, se resolverá por lo que prevenga al efecto la Real instruccion de 27 de Febrero de 1852.

11. La cantidad en que se remate y apruebe el contrato, se abonará despues de reconocidas y recibidas las indicadas herramientas en plata ú oro menudo.

12. No se entenderá válido el contrato hasta que no recaiga la aprobacion del Excmo. Sr. Superintendente del ramo.

13. El contratista deberá prestar en el término de diez dias, de adjudicado el remate, la fianza que garantice el contrato, cuyo valor sea igual al de un diez por ciento de la cantidad rematada, y si despues de notificado por el Escribano de Gobierno no lo verificase, pagará la multa de quince pesos, que se invertirá en el papel correspondiente, ó se rescindirá el contrato, sacándose a nueva subasta a perjuicio del primer rematante.

14. Si el contratista faltase a lo prevenido en la condicion 5.ª de esta contrata, se le impondrá la multa de cinco pesos diarios por cada dia que se retardare en la introduccion de las herramientas, satisfaciéndose esta del depósito previo para licitar.

15. Cualquiera cuestion que se suscite sobre cumplimiento de este contrato, se resolverá por la via contenciosa-administrativa.

16. Los gastos de la subasta y los que se originen en el otorgamiento de la escritura, las copias y testimonios que sea necesario sacar, serán de cuenta del rematante. Manila 18 de Noviembre de 1862.—Pablo Ortiga y Rey.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de N., ofrece tomar a su cargo la contrata de la adquisicion de herramientas, con destino a los trabajos públicos de la provincia de Camarines Norte, por la cantidad de pesos, y con entera sujecion al presupuesto y pliego de condiciones publicado en el núm. de la Gaceta.

Acompaña por separado el documento que acredita el depósito de 16 pesos en el Banco Español Filipino de Isabel II.

Fecha y firma.

MODIFICACION.

Por Superior decreto de 26 del actual, las condiciones 11 y 13 se entenderán redactadas del modo siguiente:

11. La cantidad en que se remate y apruebe el contrato, se abonará despues de reconocidas las herramientas por el perito nombrado al efecto por esta Direccion, a quien el contratista satisfará dos pesos por el reconocimiento, debiendo librarse certificación del estado de las espresadas herramientas, para que en su vista pueda procederse a la liquidacion.

13. El contratista deberá prestar en el término de diez dias, de adjudicado el remate, la fianza que garantice el contrato, cuyo valor sea igual al de un 10 p 100 de la cantidad rematada; y si despues de notificado por el Escribano de Gobierno, no lo verificase, se rescindirá el contrato sacándose a nueva subasta a perjuicio del primer rematante.—Manila 26 de Enero de 1863.—Ortiga y Rey.—Es copia, Jaime Pujades.

Presupuesto de las herramientas que en subasta pública deben adquirirse para la provincia de Camarines Norte.

Table with 2 columns: Description of tools and their price. Includes items like zapapicos, palas, azadas, hachas, guijo, barretas, and sierras.

Importan los 37 zapapicos, 87 palas, 85 azadas, 19 hachas, 19 barretas y 25 sierras, la suma de trescientos diez y ocho pesos veinte y cinco céntimos, á los precios que marca el presupuesto tomado en 20 de Junio del presente año, autorizado por los Señores Director general del ramo y Arquitecto de Gobierno, para que se halla unido al expediente general instruido para la adquisicion de herramientas para todas las provincias del archipiélago, pendiente de resolucion

Soberana, y todo con arreglo al informe del referido Arquitecto de Gobierno. Manila 18 de Noviembre de 1862.—Ortiga y Rey. Es copia, Jaime Pujades. 2

Real Sociedad-Económica de Amigos del País.

En espera del bergantin Ilocano que trasporta desde Hong-kong a este capital 40 quintales de semilla de algodón de Egipto para espendio de los que gusten adquirir, el Excmo. Sr. Presidente D. Salvador Valdés, ha dispuesto se anuncie al público por espacio de un mes lo preceptuado, con el fin de que puedan tener conocimiento las diferentes provincias del Archipiélago, previniendo que las estracciones deberán verificarse por medio de papeletas firmadas por el interesado ó comisionado al efecto, marcando la cantidad, el dote de S. E., el Visto Bueno del Director del Museo de Historia natural, donde radica dicha simiente, y el cumplimiento del Secretario de la Corporacion, requisitos que serán llevados dirigiéndose a la indicada dependencia, calle de Anda, esquina á la de Cabildo núm. 4.

Manila 4 de Marzo de 1863.—El Secretario, Carlos Pavía. 23

Administracion general de Correos DE FILIPINAS.

Para el 13 del corriente saldrá el bergantin español Cometa, con destino a Emuy y Nimpo, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 9 de Marzo de 1863.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas. 0

La fragata española Getrudes, saldrá el 14 del corriente con destino a Cadiz, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 9 de Marzo de 1863.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas. 3

El bergantin holandés Koerier, saldrá el 13 del corriente, con destino a Melbourne y escala en Iloilo, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 10 de Marzo de 1863.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas. 2

El bergantin español Ilocano, saldrá para Hong-kong el 15 del corriente, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 11 de Marzo de 1863.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas. 3

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

- List of names and addresses: 63 Ilmo. Sr. D. Antonio Rosales... Madrid. 64 D. José Rodriguez... Coruña. 65 José Jardín... Madrid. 66 Francisco Sales... Corias. 67 Francisco Varelo... Cádiz. 68 Miguel Agrimal... Mallorca. 69 Excmo. Sr. D. Juan A. Martínez... Madrid. 70 D. Manuel M. Aguilar... Idem. 71 Sra. viuda de Goicouris... Cádiz. 72 D. Isidoro Yatco... París. 73 Mr. James B. Coodin... England. 74 Sres. C. de Murrieta... Londres. 75 M. Mr. Lanuza... Marselle. 76 D. Pedro Bautista Ibañez... Union. 77 Francisco Salamanca... Ilocos Sur.

Manila 10 de Marzo de 1863.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas. 2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Francisco Luis Vallejo, Alcalde mayor segundo de la provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los que se crean con derecho a los bienes del testado chino cristiano Manuel Santos Tan-Ticlo, consistentes en un camarín de caña y nipa, sito en el barrio de Ilaya del arrabal de Tondo, y ciento sesenta y seis piezas de madera para tirantes, para que dentro del término de treinta dias se presenten en este Juzgado a deducir la accion de que se crean asistidos, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Manila a 10 de Marzo de 1863.—Francisco Luis Vallejo.—Por mandado de S. Sra., Nicolás Avila. 3

Por providencia del Juzgado segundo de esta fecha, recaida en la causa núm. 1723 seguida contra Sotero Gonzalez por raptor, se cita de comparecencia en dicho Juzgado y en la Escribanía del que suscribe a Pantaleon Gonzalez por el término de seis dias, para declarar, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Binondo 10 de Marzo de 1863.—Pedro M. Consunji. 3

Por providencia del Sr. Alcalde mayor primero de esta provincia, dictada a instancia de D. Jaime Osual en los autos ejecutivos, promovidos contra D. Máximo Roco, sobre cantidad de pesos, se sacará a pública subasta los bienes embargados al mismo para los dias 9, 10 y 11 de Abril próximo entrante, de nueve a doce de la tarde en los Estrados del Juzgado primero, verificándose el remate de los muebles en los dos primeros dias, y en el último los raices consistentes en una casa de caña y nipa con cerco de piedra, avaluada en ocho pesos, y un solar en que está plantada dicha casa, que mide de frente, siete varas y una cuarta; de fondo, treinta id., linda por Norte con el de D. Juan Bautista, calle Real en medio, por el Sur con el solar de doña Rainunda Roco y por el Oeste con el del finado don Tomás Acon, callejon en medio, sito en el arrabal de Tondo.

Manila 3 de Marzo de 1863.—Nicolás Avila. 2

Por providencia de Sr. Alcalde mayor primero de esta provincia, dictada a instancia de D. Jaime Osual en los autos ejecutivos, promovidos contra D. Máximo Roco, sobre cantidad de pesos, se sacará a pública subasta los bienes embargados al mismo para los dias 9, 10 y 11 de Abril próximo entrante, de nueve a doce de la tarde en los Estrados del Juzgado primero, verificándose el remate de los muebles en los dos primeros dias, y en el último los raices consistentes en una casa de caña y nipa con cerco de piedra, avaluada en ocho pesos, y un solar en que está plantada dicha casa, que mide de frente, siete varas y una cuarta; de fondo, treinta id., linda por Norte con el de D. Juan Bautista, calle Real en medio, por el Sur con el solar de doña Rainunda Roco y por el Oeste con el del finado don Tomás Acon, callejon en medio, sito en el arrabal de Tondo.

Manila 3 de Marzo de 1863.—Nicolás Avila. 2

Por el presente cito, llamo y emplazo a Joaquin Sison, indio, natural de la provincia de Pangasinan, soltero de veinte años poco mas ó menos, de estatura alta, cuerpo delgado, color moreno y criado que fué de los señores

Tilison, Herriman y Compañia, para que dentro de treinta dias se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de Santa Cruz a responder a los cargos que contra él resultan en la causa núm. 1749 que estoy instruyendo por robo, pues de hacerlo así le oír y guardaré justicia, y de lo contrario sustanciaré y determinaré dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole, los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila a cinco de Marzo de mil ochicientos sesenta y tres.—Francisco Luis Vallejo.—Por mandado de S. Sra. Nicolás Avila. 0

Escribanía del Juzgado 3.º de Manila.

Por providencia de hoy recaida en la causa núm. 1783, de dicho Juzgado, sobre robo con violen ia en esta capital, se ha mandado que se publique la relacion de alhajas y efectos robados, a fin de que sea detenido cualquiera que conduzca ó trate de enagenar dichos efectos, siendo estos los que resultan de la relacion que subsigue, dando cuenta al Juzgado con los efectos que se sorprendan. Lo que se publica en la Gaceta de esta capital para conocimiento de todos y a fin de que pueda tener efecto lo mandado. Escribanía de mi cargo a nueve de Marzo de 1863.—Mariano Saló

Relacion de los efectos robados en la casa habitacion del Presbítero D. Mariano Sta. Ana Marcial, en la noche del jueves cinco del corriente, segun resulta de la causa que se instruye sobre el particular.

Pertenecientes a dicho Presbítero.

- List of items: Un rosario de perlas y oro con su cruz de id. Otro id. todo de oro a la antigua. Otro id. de cristales verdes encadenados en oro con dieces de id. Otro id. de cristales blancos con dieces y cruz de oro. Una cadena de oro. Un boton de brillante. Tre- id. de diamantes iguales. Uno id. de topacio con piedrecitas de brillante. Un alfiler de diamante. Otro id. de topacio. Once cucharas de plata con marca M. Tres anillos de oro con diamantes.

De otras personas depositadas en la casa de dicho Presbítero

- List of items: Un par de aretes de diamante. Dos id. de piedras finas. Do- id. de oro. Ropas de uso del referido Presbítero y piezas de género. Mariano Saló. 2

D. Evaristo del Valle, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de Batangas.

Por la presente cito, llamo y emplazo a los chinos Juan José Yu-Tengco, y Yu-Chungco (a) Suami que segun se espresa en sus respectivas declaraciones que prestaron en la causa que con el núm. 2403 instruyo por robo y heridas, viven en la tienda núm. 2 del primero en el arrabal de Binondo, para que en el término de diez dias, contado desde el en que salga esta citacion en la Gaceta de Manila, comparezcan en este Juzgado a evencar una diligencia importante de justicia en la espresada causa, apercibidos de lo que hubiere lugar en justicia si no lo verificaren.

Batangas 6 de Marzo de 1863.—Evaristo del Valle.—Por mandado de S. Sra.—Ciriaco Lopez de Navales. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 2.º de esta Capital, fecha 27 de Febrero último, dictada en los autos que sigue el Sr. Apoderado de la Junta administradora de Obras-Pias contra la viuda y albacea de don Felipe Vidal Marifosqui, sobre pago de pesos, se venderá en pública licitacion una casa de cal y canto perteneciente a la testamentaria del referido Marifosqui, sita en Quiotan, Santa Cruz, arrabal de esta Capital, que linda por el Norte con el solar de D. Felipe Salasiga, por el Sur, con otro de D. Domingo Toribio, por E. con otro de Mariano Fau-Paolon y por OE. con otro de D. Ramon Nonato, con la baja del tercio de su avalúo ó sea bajo el tipo de tres mil pesos en progresion ascendente.

Tendrá lugar el acto en los estrados del Juzgado, calle de San Jacinto núm. 28, el 23 del actual, de doce a dos de la tarde, admitiéndose proposiciones en los dias 20 y 21 anteriores.

Manila 3 de Marzo de 1863.—Nicolás Avila. 2

Por providencia de Sr. Alcalde mayor primero de esta provincia, dictada a instancia de D. Jaime Osual en los autos ejecutivos, promovidos contra D. Máximo Roco, sobre cantidad de pesos, se sacará a pública subasta los bienes embargados al mismo para los dias 9, 10 y 11 de Abril próximo entrante, de nueve a doce de la tarde en los Estrados del Juzgado primero, verificándose el remate de los muebles en los dos primeros dias, y en el último los raices consistentes en una casa de caña y nipa con cerco de piedra, avaluada en ocho pesos, y un solar en que está plantada dicha casa, que mide de frente, siete varas y una cuarta; de fondo, treinta id., linda por Norte con el de D. Juan Bautista, calle Real en medio, por el Sur con el solar de doña Rainunda Roco y por el Oeste con el del finado don Tomás Acon, callejon en medio, sito en el arrabal de Tondo.

Manila 3 de Marzo de 1863.—Estanislao Velazquez. 2

D. Andrés Parga, Alcalde mayor tercero en comision de la provincia de Manila, que de estar en actual y pleno ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Plácido Andrés, indio, natural y vecino del pueblo de Pasig, soltero, libérrimo, de edad de veintidos años, y Silverio Rafael, indio, natural y vecino del pueblo de Pateros, soltero, banquero, de edad de veinticuatro años, para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presenten en esta Alcaldía ó en las cárceles públicas de esta provincia á contestar á los cargos que contra ellos resultan en la causa núm. 1727 que instruyo sobre robo y heridas apercibidos de que haciéndolo les oír y guardar justicia, y en otro caso seguiré y sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía hasta dictar sentencia definitiva, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Manila á seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres años.—Andrés Parga.—Por mandado de S. Srío., Jaime Pujades. 0

Don Eduardo Hernández Elizalde, Juez de residencia del Señor Don Lorenzo de Olave, Alcalde mayor que fué de esta provincia de Bulacan, en virtud de Real provision del 31 de Enero del corriente año.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al Señor Don Lorenzo Olave, para que en el término de tercero día se presente en mi Juzgado y Casa Real de esta provincia, por sí ó procurador legitimamente autorizado, para el juicio de residencia de sus actos que principiará el 23 del actual, pues si lo hiciera le oír y administraré justicia y no haciéndolo seguiré y determinaré el juicio en su ausencia y rebeldía, lo cual le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Bulacan á siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres.—Eduardo H. Elizalde.—Por mandado del Sr. Juez, Pascual Cotindig.—Pedro Morel. 2

7.ª SECCION.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras públicas ejecutadas en la anterior semana en el territorio municipal.

- 1.ª SECCION que comprende el arrabal de Binondo y sitios de Arroceros. Los trabajadores de la misma, se han ocupado en limpiar 128 varas de planchillas en la calle Nueva y 128 varas de canchales en la calle de San Vicente, han cubierto 8 tragaderos en las mismas calles y 230 baches en la Escolta, han picado lastre, ladrillo y caliza para la cañada obra.
2.ª SECCION que comprende los arrabales de Santa Cruz, Quiapo y San José. Los trabajadores de la misma, se han ocupado en terraplenar 169 varas en las calles del general Solano, Dumbayan, Carriedoy Quiotan, han cubierto 37 baches en las mismas calles y preparado y acarreado los materiales para dichas obras.
3.ª SECCION que comprende los arrabales de Sampaloc y San Miguel. Los trabajadores de la misma, se han ocupado en terraplenar y extender hormigon á un tramo de 50 varas de largo en las calzadas del arrabal de Sampaloc, han rebajado el piso á otro tramo de 25 varas de largo en la misma cañada, han desahogado 227 canchales de hormigon frente al tribunal y preparado y acarreado los materiales para los espresados trabajos.
4.ª SECCION que comprende el arrabal de Tondo, los trabajadores de la misma, se han ocupado en cubrir 26 baches en la calle de Lacoste y plaza de Sta. Cruz, y en picar piedra de las mismas y acarrear materiales para dicha obra.
Manila 7 de Marzo de 1863.—Comis.

Provincia de Bulacan.

Novedades desde el dia 26 del mes anterior al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se continúa la recoleccion y plantio de cañas-dulces, y en regular abasto los sembrados de maiz y palay en los terrenos ya repelidos.
Obras públicas.—Se hallan en composicion los puentes de S. Rafael, que comunican á Baltaoz y San Miguel de Mayama, el del barrio de S. Vicente en Paombon, el de Itatalong en Pullilan, la calzada nueva del mismo y calle Real de Meyenayra. Se continúan las reparaciones de la calzada de Bifang, comprension del pueblo de B. con; las del barrio de Daquila en Sta. Isabel y puente del mismo; las de las carreteras de Bulacan, que dirijen á los pueblos de Quinzon, Angot, San Miguel de Mayama y Higo; las de la calzada de Malabique en Paombon y de las de S. Miguel de Mayama; la obra de construcion de una hermita en el citado pueblo de Quinzon; la de la cañada que media entre los pueblos de S. José y Narsagaray; la del convento y calzada principal del último pueblo y puente de mampostería de Zapang A en Annot, la del ensanche y reparacion de la de Calambit que dirije á Baguioy; y la limpieza del rio principal de Malolos, y siguen reuniéndose materiales para la construcion de la Iglesia y casa parroquial del pueblo de Sta. Isabel.
Hechos á necientes curtos.—En la madrugada del dia sábado 28 del mes anterior se quemaron doce casas y dos camarines en el barrio de Sto Cristo del pueblo de Malolos.

Precios corrientes en Malolos.

Palay, 1 peso cavan; arroz, 2 ps. 6 rs. id.; azúcar, 3 ps. 2 rs. pilon; Untaron, 5 ps. tinaja.
Bulacan 5 de Marzo de 1863.—Eduardo H. Elizalde.

Distrito de Lepanto.

Novedades desde el dia 21 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Los horteros se ocupan del trasplante de los últimos semilleros de palay y tabaco. En Tiagan del corte de las primeras hojas del segundo.
Obras públicas.—Continúan los trabajos de la via central con el personal de chinos y prosidarios, habiendo asistido á ella, los mismos 58 horteros diários, y en cuyas trabajos se adelanta mucho.
Precios corrientes.
Arroz limpio de la última cosecha, á 3 ps. cavan.
Cavan 28 de Febrero de 1863.—El Comandante P. M. J. M. Perez.

Distrito de Cebú.

Novedades desde el dia 1.º al 7 del presente mes.

Salud pública.—Continúa la enfermedad de viruelas en el pueblo de Beo.
Cosechas.—Se presentan de muy buen aspecto los sembrados de los campos.
Obras públicas.—Siguen trabajando las tareas señaladas á los polistas.
Precios corrientes de los frutos en la Ciudad.
Abacá, 3 ps. 4 rs. pico; balate, 10 ps. id.; azúcar, 2 ps. idem; algodón, 10 ps. id.; café, 6 ps. 2 rs. cavan; maiz, 1 peso 1 real idem; arroz 3 ps. 1 real id.; cacao, 31 ps. 2 rs. id.; aceite, 2 ps. 4 rs. tinaja; cera, 43 ps. quintal; brea, 2 rs. chinato; mongos 1 real yanta; carey, 4 ps. 4 rs. este; yemas 6 ps. 2 rs. millar; hejucos, 1 real ciento.

Movimiento marítimo del puerto de Cebú.

Feb.
BUQUES ENTRADOS.
Dia 1.º De la mar, al mando de su comandante, cañonero Bolangig.
Id. 2.º De Ominon, bergantin-goleta Precioso, con efectos del país.
Id. 3.º De Catarman, id. id. Modestino, con id.
Id. 4.º De Batangas, id. id. Graciano, en lastre.
Id. 5.º De Hiloos, bergantin T. Unidad, con efectos del país.
Id. 6.º De Misamis, goleta Mar Custodio, con id. id.
Id. 7.º De Manila, bergantin-goleta Luciano, en lastre.
Id. 7.º De Tabilaran, bergantin P. Arana, con efectos del país.

BUQUES SALIDOS.
Dia 1.º Para Arava, bergantin-goleta Genoveva, en lastre.
Id. 2.º Para athalong, goleta Cornelia, en id.
Id. 3.º Para Dominguez, bergantin-goleta Graciano, en id.
Id. 4.º Para Butuan, id. id. Venus, con id.
Id. 5.º Para Cebu, id. id. Modestino, en id.
Id. 7.º Para Manila, id. id. Precioso, con efectos del país.
Cebú 15 de Febrero de 1863.—José Diaz Quintana.

Provincia de Islas Batanes.

Novedades desde el dia 24 de Mayo de 1862 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Las de ubi, camote y gabe del año anterior fueron destruidas en general á consecuencia de las fuertes lluvias y vientos que se experimentaron en los meses de Julio y Agosto.
Obras públicas.—Se han reparado los estragos ocasionados por los vientos del 4 y 5 de Agosto último, en todas las iglesias conventos, escuelas y tribunas; continuando el copio de materiales para la iglesia de esta cabecera. En el pueblo de S. José, se ha construido un panteon, careciéndose en los demás pueblos de los existentes de la comunidad para las atenciones de provincia y comunicacion con esa Capital.
Sto Domingo 22 de Febrero de 1863.—Luciano de Castro.

Provincia de Nueva Ecija.

Novedades desde el dia 25 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se ha recolectado la miel palay, habiendo sido abundante y de buen grado; se está continuando el corte del tabaco para ponerlo en los camarines de oro; se está recolectando la caña-dulce para el beneficio del azúcar.
Obras públicas.—Continúan los pueblos la composicion de la carretera general, trasversales de un pueblo á otro y reparar algunos puentes e imborales.
Precios corrientes de S. Isidro.
Azúcar, 3 ps. pilon; aceite, 16 ps. tinaja; arroz, 2 ps. cavan; palay, 75 cént. id.
San Isidro 4 de Marzo de 1863.—Salvador Elio.

Provincia de Ilocos Sur.

Novedades desde el dia 26 de Febrero al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Siguen estos naturales en el beneficio del azúcar, añil y tabaco en los pueblos cosecheros.
Obras públicas.—Continúan con la mayor actividad la construcion de las iglesias de santa y Santo Domingo, casa parroquial de Lapo, tribunales de Sta. Cruz, S. Vicente, Mangual y Sinait y reparacion de la calzada principal y particulares de los pueblos.
Precios corrientes.
Arroz de Vigan, 1 peso 81 4/8 cént. cavan; palay de id., 5 ps. ayon; añil de primera de id., 50 ps. quintal; arroz de Sta. Maria, 2 ps. 62 cént. cavan; palay de id., 7 ps. 50 cént. ayon; arroz de Santiago, 1 peso 50 cént. cavan; palay de id., 7 ps. 50 cént. ayon; arroz de Candon, 1 peso 50 cént. cavan; palay de id., 7 ps. ayon; arroz de Sta. Cruz, 1 peso 50 cént. cavan; palay de id., 5 ps. ayon.
Vigan 2 de Marzo de 1863.—Francisco Menoyaya.

Provincia de Ilocos Norte.

Novedades desde el 23 de Febrero al de la fecha.

Salud pública.—Es buena.
Cosechas.—Continúa el corte de las hojas del tabaco.
Obras públicas.—Prosiguen las siembras: Rea proposicion de la carretera general que dirije á la provincia de Ilocos Sur, y la via del Oriente, habiéndose dado órden para igual composicion de la linea del Norte; la construcion del puente del rio de esta cabecera, segunda escuela y capilla del campo-santo de la misma; En Vintar, el ensanche de ladrillos para la escuela, en S. Miguel id. de teja para su iglesia. En Batac, la construcion del tribunal de nueva planta, y se ha dado órden para el nombramiento de polistas que van al monte para el corte de maderas en destino á la obra de su iglesia. En Dingras, se nombra semanalmente cierto número de hombres para la reparacion de igual edificio. En Baidoc continúa la obra de su tribunal.

Precios corrientes en los puntos que se expresan:
Arroz corriente de Laoag, 1 peso 87 4/8 cént. cavan; id. de Paoy y Curriman, 1 peso 90 5/8 cént. id.
Laoag 2 de Marzo de 1863.—Estanislao de Vico.

Distrito de Bontoc.

Novedades desde el dia 19 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Han terminado estos naturales el trasplante de los semilleros del palay, y algunas rancherías del Sur lo ejecutan con el tabaco.
Bontoc 26 de Febrero de 1863.—El Comandante M. y P., Estanislao de Mendicute.

Provincia de Nueva Vizcaya.

Novedades ocurridas desde el dia 23 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Continúan en la recoleccion del palay sus habitantes.
Obras públicas.—Por el pueblo de Bagabou, se han hecho las reparaciones y obra que necesitaba el fuerte del Pilar en esta cabecera; y en los pueblos restantes se han ocupado los polistas en la limpieza de sus calzadas respectivas.
Precios corrientes.—Arroz, á 60 reales y medio el cavan; el palay en un millar.
Bayombong 1.º de Marzo de 1863.—Antonio Loayza.

Provincia de Pangasinan.

Novedades desde el dia 25 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Operaciones agrícolas.—Continúan cosechando el palay, beneficiando azúcar y en la siembra de la caña-dulce.
Obras públicas.—Han principiado los polistas en los trabajos y reparaciones de las calzadas, imborales y puentes.
Accidentes.—En la madrugada del 2 del actual, al salir á el puerto de San el pontón S. José (a) Glorioso á chocado con el de igual nombre nombrando el Alcaide, resultando del choque la pérdida completa del último que se fué á pique en la aproximación de dicho puente levantándose la suerte de algunos de sus tripulantes.

Precios corrientes en Dagupan y Calasiao.
Arroz, 1 peso 1 real cavan; azúcar, 1 peso pilon; cocos, 5 rs. ciento.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Feb.
BUQUES SALIDOS.
Dia 13. Para la Union, bergantin-goleta Sta. Juana, en lastre.
Id. 14. Para Muille, id. id. Olive, con arroz.
Id. 21. Para Hong-kong, barca americana Chat Chier, con id.
Lingayen 4 de Marzo de 1863.—Luis Cortey.

Provincia de Camarines Norte.

Novedades desde el dia 25 de Febrero al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se cosecha abacá y aceite, y la del palay ofrece mejores esperanzas.
Obras públicas.—En Daet, composicion del camino de Basud hasta el puente de Alinacan.
En Basud, composicion del camino á la cabecera, hasta unir sus bajos con los de los polistas de esta, y apertura de un ramal á visita de Calasagan.
En Tallay, composicion del camino á la cabecera.
En Indao, composicion del camino á Tallay.
En Labo, composicion del camino, hasta el puente de Alinan, juicio de Indao.
En S. Vicente, composicion del camino hasta la visita de Dogonay.
En Paracale, composicion del camino á Matanao.
En Mambulo, composicion del camino á Paracale.

Precios corrientes.

Abacá de Daet, 3 pesos pico; arroz de id., 1 peso 75 cént. cavan; maiz de id., 12 4/8 cént. chinanta; aceite de id., 1 peso 25 cént. tinaja; cocos de id., 12 4/8 cént. cavan; abacá de Tallay, 2 ps. 75 cént. pic; arroz de id., 1 peso 75 cént. tinaja; maiz de id., 12 4/8 cént. chinanta; aceite de id., 1 peso 25 cént. tinaja; cocos de id., 25 cént. ciento; abacá de San Vicente, 2 ps. 50 cént. pico; arroz de id., 2 pesos cavan; maiz de id., 15 4/8 cént. chinanta; aceite de id., 2 ps. 25 cént. tinaja; cocos de id., 25 cént. ciento; abacá de Indao, 2 pesos 75 cént. pico; arroz de id., 1 peso 75 cént. cavan; maiz de id., 18 6/8 cént. chinanta; aceite de id., 2 pesos 25 cént. tinaja; cocos de id., 25 cént. ciento; abacá de Lavo, 2 ps. 50 cént. pico; arroz de id., 1 peso 87 4/8 cént. cavan; aceite de id., 2 ps. tinaja; cocos de id., 31 2/8 cént. ciento; arroz de primera de id., 10 ps.; id. de segunda 8 ps.; id. de tercera, 6 ps.; id. de cuarta, 4 ps.; arroz de Paracale, 2 ps. cavan; aceite de id., 2 ps. 50 cént. tinaja; cocos de id., 31 2/8 cént. ciento; arroz de primera de id., 11 ps.; arroz de Mambulo, 2 ps. cavan; arroz de id., 2 ps. 50 cént. tinaja; cocos de id., 31 2/8 cént. ciento; arroz de primera de id., 11 ps.; id. de segunda, 10 ps. 50 cént.
Daet 4 de Marzo de 1863.—El Alcalde mayor, Francisco Fernandez Villa Abille.

Provincia de la Laguna.

Novedades desde el dia 28 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se continúa la recoleccion de la miel palay en terrenos altos.
Obras públicas.—Suspendidas.

Precios corrientes en el mercado de esta cabecera.

Acrite, 5 ps. tinaja; azúcar, 5 ps. 50 cént. pilon; arroz, 1 peso 50 cént. cavan; palay, 62 cént. id.; cacao, 1 peso 60 cént. zanta; bonos, 50 cént. millar; ajos, 2 ps. 50 cént. idem; café, 3 ps. 50 cént. cavan; cocos, 8 pesos millar.
Santa Cruz 7 de Marzo de 1863.—El Alcalde mayor, Bernardo Salvador.

Provincia de Camarines Sur.

Novedades desde el dia 26 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Sun abundantísimas.
Obras públicas.—Están paralizadas por hallarse los naturales ocupados en la recoleccion de los frutos.

Precios corrientes de los tres partidos de esta provincia que á continuación se expresan:

Abacá del partido del Vicol, 2 ps. 75 cént. pico; azúcar de id., 12 ps. 50 cént. id.; arroz de id., 1 peso 31 3/8 cént. cavan; trigo de id., 11 pesos pico; abacá del partido de Rinconada, 2 ps. 12 1/2 cént. pico; arroz de id., 1 peso 50 cént. cavan; abacá del partido de Lagayon, 2 ps. 6 1/8 cént. pico; arroz de id., 2 ps. 25 cént. cavan.

Movimiento marítimo del puerto de Pasacao.

Marzo.
BUQUES SALIDOS.
Dia 1.º Para Manila, goleta Luciente, con abaca, b. jucos, caballos y pasajeros.
Id. " Para id., Peñafrancia, con id., id., id. 6 id.
Nueva Cáceres 5 de Marzo de 1863.—José Torres y Busquer.

Distrito de Morong.

Novedades desde el dia 2 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Obras públicas.—Continúan la composicion de las calzadas de todos los pueblos de este distrito, en el de esta cabecera han principiado la reparacion de los cuentes de piedra en los sitios llamados de Maribanal y Calero, comprension de la misma, y en Card. na se está igualmente reparando otro puente de piedra.

Precios corrientes.

Arroz de Morong, 2 pesos cavan; id. de Tanay, 2 ps. 75 cént. id.; patates de id., 31 ps. 25 cént. ciento; arroz de Pili, 3 ps. cavan; patates de id., 30 ps. ciento; arroz de Binangonan, 2 ps. 50 cént. cavan.
Morong 9 de Marzo de 1863.—El Comandante, Mariano Melgar.